R. 8157

CC.OO.

PLAN DE ACTUACION DE LA CONFEDERACION SINDICAL DE CC.OO. CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

APROBADO POR LA
COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL
18/12/01

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
C. S. de CC.OO.
SIG. MU-51/2

Las Jornadas celebradas el pasado mes de septiembre, bajo el título "La violencia contra las mujeres: un problema social", promovidas por las Federaciones del Área Pública con la coordinación y participación de la Confederación, abrieron el debate confederal sobre la necesidad de afrontar sindicalmente la violencia de género, incluso cuando ésta se produce en un contexto alejado del ámbito laboral.

Las Jornadas se centraron en analizar específicamente la llamada "violencia doméstica", pero enmarcándola en un contexto más amplio que abarca otras manifestaciones de la violencia contra las mujeres como el acoso sexual, las agresiones sexuales, el sexismo y la violencia institucional.

Se abordó el debate específico por entender que la dimensión y gravedad de este conflicto social requiere del pronunciamiento de una organización sindical que, como Comisiones Obreras, tiene un reconocido prestigio social y una capacidad demostrada de intervención en los más variados temas no sólo laborales sino también de orden social, y por entender, también, que el ámbito laboral es un lugar más donde promover cambios en las actitudes sociales, prevención para la detección de síntomas y situaciones de violencia y actuaciones para paliar los efectos sobre las víctimas.

De las Jornadas salió el compromiso de trasladar a los órganos de dirección de la Confederación y de sus organizaciones confederadas, una propuesta de resolución sobre el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se celebra el 25 de noviembre, y una propuesta de plan de actuación confederal que definiera ámbitos de intervención, iniciativas a desarrollar y algunas prioridades.

Como ámbitos de intervención se visualizaron los siguientes: ámbito externo; ámbito interno y ámbito profesional.

Los dos primeros, alcanzarían al conjunto de las organizaciones confederadas y el tercero a aquellas Federaciones del Área Pública cuyos trabajadores y trabajadoras son sujetos activos en la atención de las personas víctimas de la violencia.

Las iniciativas que se proponen para llevar a cabo desde la **Confederación Sindical de *CC.OO.***, son las siguientes:

En el orden externo

- Difundir ante la opinión pública y ante los organismos y asociaciones que abordan el tratamiento de este conflicto, una resolución confederal con motivo de la celebración anual del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

- Adoptar y difundir -desde la Secretaría Confederal de la Mujer y de otras Secretarías involucradas, según los casos- pronunciamientos puntuales con ocasión de casos de muertes y lesiones significativamente graves, sentencias que produzcan alarma social, planes de actuación de las Administraciones y propuestas legislativas.

- Editar material divulgativo con la posición de Comisiones Obreras.

- Dar cobertura a noticias y posicionamientos sobre este tema en los medios de comunicación confederal: Gaceta, Trabajadora, página web.

- Denunciar ante los organismos legales competentes a aquellas empresas y medios de comunicación que inciten o usen como reclamo la violencia contra las mujeres.

- Reforzar la participación en las actividades (jornadas, campañas, ...) y movilizaciones organizadas por otras entidades, coordinadoras de asociaciones de mujeres, etc., siempre que sus objetivos sean coincidentes con los de nuestra organización.

- Implicar a las patronales CEOE y CEPYME en la promoción de acuerdos para: facilitar la inserción laboral de mujeres víctimas de malos tratos; realizar campañas divulgativas y de prevención en los centros de trabajo y adoptar protocolos de actuación que vinculen también a los servicios médicos de empresa y a los servicios de prevención en la detección de situaciones de violencia contra las mujeres, producidas tanto en el ámbito familiar, como en el laboral.

En el ámbito interno

- Difundir ampliamente en el conjunto de la organización las resoluciones confederales, y el plan de actuación confederal.

- Iniciar un trabajo conjunto de las Secretarías confederales más directamente implicadas en el tratamiento del conflicto.

- Promover que todas las organizaciones confederadas aborden este debate y concreten las iniciativas y prioridades a desarrollar en su ámbito. Estos debates deberían celebrarse durante el primer semestre del 2002 al menos en las organizaciones del Área Pública y en las organizaciones territoriales, ya que son las que actualmente están más involucradas en el tratamiento de este conflicto, bien por la actuación profesional de sus trabajadores y trabajadoras, bien por la implicación de las Secretarías de la Mujer en la denuncia pública de los malos tratos.

- Convocar, en el otoño del 2002, unas Jornadas confederales, buscando el equilibrio en la participación de hombres y mujeres sindicalistas, en las que se analizará el resultado de los debates mantenidos por las organizaciones y se debatirá sobre un nuevo plan de actuación confederal.

- Elaborar, a lo largo del 2002, módulos formativos (violencia doméstica, acoso sexual, ...) a incluir en el plan de formación sindical de la Confederación y disponibles para el conjunto de las organizaciones.

- Promover que todas las organizaciones confederadas garanticen el servicio de asesoramiento legal ante casos de acoso sexual en el trabajo, y faciliten información sobre los recursos sociales existentes en cada territorio para la atención de otras formas de violencia.

- Promover conciertos de colaboración con entidades especializadas, para facilitar el servicio de asesoramiento y defensa legal de mujeres víctimas de violencia doméstica o agresión sexual, garantizándolo de forma total o parcialmente gratuita a las afiliadas.

- Acentuar las actuaciones de atención, asesoramiento y defensa de mujeres afiliadas que sean víctimas de la violencia de género, en cualquier de sus manifestaciones (malos tratos, agresión sexual, acoso sexual, intimidación y amenazas), incluyendo referencias expresas en los reglamentos internos y diseñando un protocolo de actuación que ofrezca a las organizaciones confederadas pautas para una intervención consecuente ante este tipo de conflictos, sobre todo cuando una persona del sindicato esté involucrada como causante de la situación de violencia. La reforma del reglamento interno y el protocolo de actuación deberían ser aprobados por el Consejo Confederal.

Las iniciativas que se proponen para ser desarrolladas desde las **organizaciones confederadas**, son las siguientes:

- ⇨ Debatir en los órganos de dirección, el plan de actuación confederal y su concreción en cada ámbito.

- ⇨ Adoptar y difundir las resoluciones de los órganos de dirección.

- ⇨ Extender el debate interno -tratando de garantizar una presencia equilibrada de hombres y mujeres- en torno al plan de actuación, para sensibilizar e implicar al mayor número de personas de la organización. Estos debates, en la medida de lo posible, deberían realizarse antes de las jornadas confederales a realizar en el otoño del 2002.

- ⇨ Tomar posición ante planes de actuación o normas legales de las Administraciones de su ámbito, en el caso de las organizaciones territoriales, y ante agresiones producidas en el lugar de trabajo o en el trayecto al mismo, en el caso de las organizaciones federales, personándose en el caso si así se ve conveniente, al menos cuando la víctima sea una afiliada a CC.OO..

- ⇨ Utilizar los medios de comunicación de cada organización para hacer llegar a la afiliación de su ámbito, la posición y las iniciativas del sindicato en esta materia.

- ⇨ Programar cursos de formación sindical -preferentemente mixtos- en donde se incluya el módulo sobre violencia de género.

- ⇨ Establecer con patronales y empresas, acuerdos para la inserción laboral de mujeres víctimas de malos tratos.

- ⇨ Gestionar ante las empresas traslados de puestos o centros de trabajo de empleadas víctimas de violencia que lo soliciten.

- ⇨ Promover ante patronales y empresas, la realización de campañas divulgativas y de prevención, así como el establecimiento de protocolos de actuación.

- ⇨ Disponer en los locales del sindicato y en los de las secciones sindicales, de información sobre servicios de atención a mujeres maltratadas.

- ⇨ Prestar apoyo y asesoramiento directo en primera instancia, derivando hacia otras en aquello que precise de una asistencia especializada.

- ⇨ Ante casos de violencia en donde se encuentren involucrados como agresores personas afiliadas a CC.OO., y en tanto se disponga de un Protocolo interno de Actuación, los órganos de dirección deberán guiarse por lo establecido en el Reglamento confederal sobre Derechos y Deberes de los afiliados, para en función de la gravedad de la imputación o evidencia de la acción cometida, en la que medie denuncia interna o externa presentada por la víctima, determinar -sin dilación- la apertura de expediente investigador, y si procede, la suspensión cautelar de los derechos de afiliación en tanto se produce sentencia en el caso de procedimientos judiciales de cualquier naturaleza.

Las iniciativas a desarrollar en el **ámbito profesional de las Federaciones del Área Pública**, y que afectan a la prestación de servicios mayoritariamente públicos para la atención y asistencia de las víctimas de la violencia y para la persecución y sanción de quienes la ejercen, se presentarán por las Secretarías de la Mujer de dichas Federaciones a sus respectivos órganos de dirección, y posteriormente se incorporarán al debate confederal.

18 de diciembre de 2001